

RESOLUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA, DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DIA DE LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 492/16 RELATIVO A CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES MUNICIPALES DEL OAC.

ANTECEDENTES DE HECHO

El Consejo Rector del OAC en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2017 aprobó, entre otros asuntos, la tramitación por vía de urgencia y la convocatoria del procedimiento de contratación MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES MUNICIPALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, y la aprobación de los pliegos de condiciones a que debe sujetarse el citado procedimiento de contratación, asimismo aprobó delegar en la Presidencia del OAC la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero Acuerdo del Consejo Rector del OAC, sesión extraordinaria, de 6 de noviembre de

Segundo Apartado 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero Disposición adicional 2ª del TRLCSP.

Cuarto Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

Primero Designar a los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación del SERVICIO NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES MUNICIPALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, conforme al siguiente detalle:

Presidente: Don José Carlos Acha Domínguez. Presidente del Organismo Autónomo de Cultura.

Vocales:

• El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Francisco Clavijo Rodríguez. Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Decreto de Delegación de 12 de septiembre de 2016.

Código Seguro De Verificación:	ULwU6h7xL2lJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	15/01/2018 10:34:36
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	12/01/2018 13:11:18
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	12/01/2018 12:43:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULwU6h7xL2lJ8EgMHGhNGQ==		





AYUNTAMIENTO

CULTURA

- El Sr. Vice-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don José
 Isaac Gálvez Conejo (o persona en quien delegue). Mediante Decreto del Excmo. Sr.
 Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 24 de febrero
 de dos mil quince se designó a Doña Esther Pérez Gómez como Interventora Delegada
 del OAC.
- Un Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Doña Florentina Díez Reyes. Personal del Organismo Autónomo de Cultura y con conocimientos en el objeto de la contratación.
- Doña Maria José Tabares Rodríguez. Personal del Organismo Autónomo de Cultura. Técnico de la Administración General del OAC (Licenciada en Derecho).

Secretaria: Doña María del Carmen Morales Hernández. Personal del Organismo Autónomo de Cultura.

Segundo

La Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación del SERVICIO NECESARIO PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES MUNICIPALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA conforme se detalló anteriormente se reunirá en las dependencias de este Organismo Autónomo, sitas en Calle Marcos Redondo, nº 2, Santa Cruz de Tenerife (al lado del Teatro Guimera) el día 19 DE ENERO DE 2018, A LAS 10:00 HORAS, al objeto de:

- Apertura del sobre nº 1 relativo a "Documentación General", a efectos de calificar la documentación presentada por cada uno de los licitadores, si se observase defectos materiales en la documentación presentada, la Mesa lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación. El acto no tiene carácter público.

Tercero

Publicar la presente Resolución en la página web de la Corporación, en el perfil de contratante.

Cuarto

Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Rector del OAC, órgano de contratación del procedimiento de contratación referido.

EL PRESIDENTE DEL OAC

Don José Carlos Acha Domínguez.

EL OFICIAL MAYOR. DECRETO DE DELEGACIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Don Francisco Clavijo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	ULwU6h7xL2lJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	15/01/2018 10:34:36
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	12/01/2018 13:11:18
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	12/01/2018 12:43:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ULwU6h7xL2lJ8EgMHGhNGQ==		

